



MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Vice Ministerio de Pesquería

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES



PROTOCOLO TECNICO SANITARIO

DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE EVALUACIÓN SANITARIA DEL AREA DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS CON FINES DE CLASIFICACION

N ° PTMB-C-MB-001-15-SANIPES

PROPÓSITO: El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera en su condición de Autoridad competente, determina la calificación de la aptitud sanitaria de las áreas de cultivo o recolección de moluscos bivalvos, en el marco del Programa de Control de Moluscos Bivalvos Vivos PCMB, del SANIPES, en concordancia con el artículo 10° de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos aprobada por el Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, de aquí en adelante denominada la Norma.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES DECLARA:

Haber visto el Informe Técnico 003-2015-CHI-SDSA/SANIPES, presentado por los responsables del PCMB, del SANIPES, que contienen los resultados de la **Evaluación Sanitaria del Áreas de producción – Concesiones Acuícolas de Moluscos Bivalvos** ubicadas en la **zona de la Bahía Samanco**, en el Distrito de Samanco y Provincia de Santa, Departamento de Ancash, en concordancia con el Anexo 2 de la Norma.

EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES.

CONSIDERANDO:

Los resultados de la Evaluación Sanitaria conforme lo establece el Programa de Control de Moluscos Bivalvos del SANIPES.

DETERMINA:

1. Aprobar los resultados de la Evaluación Sanitaria de las Áreas de Producción de moluscos bivalvos, denominadas e identificadas como **El Dorado 011-SAM-01-B, El Dorado 011-SAM-01-C, La Boquita 011-SAM-02-A y La Boquita 011-SAM-02-B**; ubicadas en la **zona de la Bahía Samanco** del distrito de Samanco, provincia de Santa y departamento de Ancash.

a) Las Áreas de Producción se encuentran codificadas y delimitadas por las siguientes coordenadas:

AREA EL DORADO

Zona CODIGO	Área		Delimitación(DATUM WGS 84)*		
	Código Sub Área	Denominación	Vértices	Latitud Sur	Longitud Oeste
BAHIA SAMANCO 011-SAM-01	011-SAM-01-B	EL DORADO	A	9°12'14.76"	78°31'54.84"
			B	9°12'14.76"	78°31'30.36"
			C	9°12'08.64"	78°31'30.36"
			D	9°12'21.24"	78°31'05.82"
			E	9°12'35.13"	78°31'05.82"
			F	9°12'35.13"	78°31'54.84"
	011-SAM-01-C	EL DORADO	A	9°11'52.44"	78°33'13.32"
			B	9°11'52.44"	78°32'24.72"
			C	9°12'12.45"	78°32'17.91"
			D	9°12'12.45"	78°32'40.92"
			E	9°12'35.28"	78°32'40.92"
			F	9°12'35.28"	78°33'07.81"
			G	9°12'12.45"	78°33'07.81"



AREA LA BOQUITA

Zona CODIGO	Área		Delimitación(DATUM WGS 84)*		
	Código Sub Área	Denominación	Vértices	Latitud Sur	Longitud Oeste
BAHIA SAMANCO 011-SAM-02	011-SAM-02-A	LA BOQUITA	A	9°15'12.60"	78°31'31.08"
			B	9°15'12.60"	78°30'37.80"
			C	9°15'27.00"	78°30'37.80"
			D	9°15'27.00"	78°31'31.44"
	011-SAM-02-B	LA BOQUITA	A	9°15'30.60"	78°31'31.08"
			B	9°15'30.60"	78°30'40.68"
			C	9°16'00.48"	78°31'06.24"
			D	9°16'00.48"	78°31'31.08"

b) La estación de muestreo para **producto y agua** se establece como:

Zona	Área		Código de Estación	Latitud Sur	Longitud Oeste
	Código	Denominación			
011 BAHIA SAMANCO	011-SAM-01-B	EL DORADO	01 - B - SAM	09°12'25.90"	78°31'20.0"
	011-SAM-01-C	EL DORADO	01 - C - SAM	09°12'03.06"	78°33'01.6"
	011-SAM-02-A	LA BOQUITA	02 - A - SAM	09°15'21.6"	78°30'52.2"
	011-SAM-02-B	LA BOQUITA	02 - B - SAM	09°15'43.8"	78°31'19.2"

c) Las estaciones de muestreo para el control de indicadores sanitarios de **producto y agua** se encuentran bajo el esquema de vigilancia y control establecidos en el Cronograma Oficial de monitoreo emitida por la Autoridad Sanitaria.

Área		Código de Estación		Indicadores	Frecuencia (*)
Denominación	Código				
011 - SAM - 01 - B 011 - SAM - 01 - C	EL DORADO	01 - B - SAM 01 - C - SAM	P r o d u c t o	Biotoxinas Lipofílicas Paralítica y Amnésica (DSP,PSP, ASP)	Semanal
				<i>E. coli</i> , salmonella.	Quincenal
				Virus de Hepatitis A.	Quincenal
				Metales pesados y contaminantes.	Semestral
			A g u a d e m a r	Fitoplancton.	Semanal
				Coliformes Termotolerantes	Quincenal
				Metales pesados y contaminantes.	Semestral
011 - SAM - 01 - A 011 - SAM - 01 - B	LA BOQUITA	02 - A - SAM 02 - B - SAM	P r o d u c t o	Biotoxinas Lipofílicas. Paralítica y Amnésica	Semanal
				<i>E. coli</i> , salmonella.	Quincenal
				Virus de Hepatitis A	Quincenal
				Metales pesados y contaminantes.	Semestral
			A g u a d e m a r	Fitoplancton.	Semanal
				Coliformes Termotolerantes	Quincenal
				Metales pesados y contaminantes.	Semestral



d) Especies:

Zona	Área		Especies	
	Código	Denominación	Principal	Secundario
011 BAHIA SAMANCO	011-SAM-01-B	EL DORADO	<i>Argopecten purpuratus</i> (Concha de Abanico)	ninguno
	011-SAM-01-C	EL DORADO	<i>Argopecten purpuratus</i> (Concha de Abanico)	ninguno
	011-SAM-02-A	LA BOQUITA	<i>Argopecten purpuratus</i> (Concha de Abanico)	ninguno
	011-SAM-02-B	LA BOQUITA	<i>Argopecten purpuratus</i> (Concha de Abanico)	ninguno

2. Clasificar las áreas de producción **EL DORADO 011-SAM-01-B** y **EL DORADO 011-SAM-01-C**, ubicadas en la **Zona 011 Bahía Samanco**, distrito de Samanco, provincia de Santa y Departamento de Ancash como Aprobada o Tipo A.
3. Clasificar las áreas de producción **La Boquita 011-SAM-02-A** y **La Boquita 011-SAM-02-B**, ubicadas en la **Zona 011 Bahía Samanco**, distrito de Samanco, provincia de Santa y Departamento de Ancash como Aprobada o Tipo A.
4. Incluir a las mencionadas áreas de producción clasificada, ubicadas en la Zona 011 Samanco en el Programa de Control de Moluscos Bivalvos Vivos (PCMB) del SANIPES.
5. Incluir en el Listado del SANIPES el área de producción ubicadas en la Zona 011 Samanco del Distrito de Samanco, Provincia de Santa y Departamento de Ancash.
6. Con fines de armonización con los reglamentos y decisiones de la Unión Europea, el Área de Producción, ubicadas en la Zona 011 Samanco, en el distrito de Samanco, provincia de Santa, departamento de Ancash, le corresponderá la siguiente codificación: **011-SAM-01-B**, **011-SAM-01-C** **011-SAM-02-A** **011-SAM-02-B** donde se han establecido dos (02) estaciones en la primera sub área y dos (02) estaciones de muestreo para la segunda sub área, para los indicadores sanitarios: biotoxinas marinas, *E. coli*, Coliformes termotolerantes, Salmonella spp., VHA, fitoplancton potencialmente tóxico, contaminantes (aceites y grasas, fenoles, detergentes e hidrocarburos) y metales pesados, establecidos por la Autoridad Sanitaria.

POR LO TANTO:

1. El área de producción se someterán a lo establecido en el Programa de Control de Moluscos Bivalvos del SANIPES y se sujetará a las decisiones que de éstas se deriven.
2. El SANIPES comunicará a los participantes del PCMB cualquier acontecimiento que pueda afectar la clasificación operativa del área de producción clasificada, como Aprobada o Tipo A.
3. Una reevaluación deberá realizarse después de 10 años de iniciado la operación o en periodos menores cuando los resultados del monitoreo determinen cambios prolongados en los patrones de comportamiento sanitario del área.
4. La aprobación del estudio conlleva a hacer disponible sanitariamente a la mencionada área a la extracción o recolección de los recursos que en ella se cultiven.

5. El SANIPES publicará en su portal www.sanipes.gob.pe la nueva clasificación de las áreas, así como los mapas sanitarios, ubicación de especies y estaciones de muestreo.

OBSERVACIONES:

- LA TOMA DE MUESTRA DE LOS INDICADORES SANITARIOS ESTARÁN SUJETOS AL CRONOGRAMA OFICIAL DE MONITOREO ESTABLECIDO POR EL SANIPES PARA LAS ÁREAS CLASIFICADAS.

CALLAO 08 DE AGOSTO DE 2015.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


Ing. ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL (e)
SUB DIRECTOR DE SUPERVISIÓN ACUICOLA